

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1127
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: FELISA VIVAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00653-00.

DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De la revisión del expediente, encuentra el Despacho que, el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali brindó despuesta a la medida de remanentes que fuere decretada por esta judicatura, misma que será puesta en conocimiento de la parte actora para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali (folio 06), la cual podrá ser solicitada al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA